



Asamblea General

Distr. general
22 de diciembre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Quinta Comisión

Temas 105 c) y 108 del programa

**Cuestiones relativas a los derechos humanos: situaciones
relativas a los derechos humanos e informes de relatores
y representantes especiales**

Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

Situación de los derechos humanos en Myanmar

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/59/L.49

Relatora: Sra. Denisa **Hutánová** (Eslovaquia)

1. En sus sesiones 29ª y 33ª, celebradas los días 13 y 22 de diciembre de 2004, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición del Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/59/L.49 (A/C.5/59/19). En la 29ª sesión, el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentó el informe conexo de esa Comisión (A/59/597). La Comisión tuvo ante sí el proyecto de decisión presentado por el Presidente tras la celebración de consultas officiosas (véase A/C.5/59/L.21, secc. C).

2. Las declaraciones y observaciones formuladas a lo largo del examen de este asunto por la Quinta Comisión figuran en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/59/SR.29 y 33).

Decisión de la Quinta Comisión

3. La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y

¹ A/C.5/59/19.

de Presupuesto², decide informar a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución A/C.3/59/L.49, se necesitarán consignaciones adicionales en el presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 por valor de 246.200 dólares en la sección 3, Asuntos políticos, y la suma de 42.500 dólares en la sección 34, Contribuciones del personal, que se compensarán con el monto correspondiente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal.

² A/59/597.